

Año de 1855.

Lunes 15 de Enero.

Núm. 7.

BOLETIN

OFICIAL



# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Felix Rubio, natural de Malaguilla, partido judicial de Ateca, contra quien se sigue la competente causa en el Juzgado de primera instancia de Calatayud por hurto de una yegua á Domingo Moros, vecino de Torralva, la cual fué comprada en el pueblo de Noviercas, en la cantidad de 800 rs. y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de aquel partido con las seguridades convenientes.—Guadalajara 13 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

#### Señas de Felix Rubio:

De estado soltero, natural de Malaguilla, en el partido judicial de Ateca, edad sobre 32 años, como de 5 pies de altura, algo corpulento, carilleno, un poco chato, vestia pantalon de pana parda, de cuadros, chaqueta de verano con lista blanca y chaleco, gorra de visera con vivos encarnados y azules en las costuras, medias ó calcetines blancos y alpargatas á lo soldado.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de un hombre escotero (al parecer aragonés) bastante destrozado de ropa, de edad de unos 45 años, el cual lleva consigo cuatro varas de paño y un vestido de idem entre fino que ha hurtado de la posada de Josefa Loaces, vecina de la villa de Fontanar, y caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion con las seguridades convenientes.—Guadalajara 14 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

## CIRCULAR.

Habiendo acudido á mi autoridad el empresario del Boletin oficial para que se haga efectivo el pago de los descubiertos de la suscripcion al mismo, por los Ayuntamientos morosos que expresa la adjunta nota; he dispuesto lo verifiquen en el improrrogable término de quince dias contados desde la insercion en el Boletin, vitandome de este modo, la adopcion de otras medidas mas fuertes contra los Ayuntamientos que continúen sin cubrir esta obligacion.—Guadalajara 12 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras,

*Lista de los descubiertos al Boletin oficial, por los años que se expresan á continuacion y suplemento en que se publicaron los repartos de contribuciones en 1852, á saber:*

### AÑO DE 1847.

Aldeanueva de Guadalajara	76
Yebra	76
Armallones	38
Alcocer	38
Alpedroches	49
Valdachas	19
Villaviciosa	76
Centenera	76
Hontova	76

### 1843.

Aldeanueva de Guadalajara	30
Almadrones	60
Arbancon	15
Alarilla y despoblado	15
Atienza	60
Budia	15
Bujalaro	60
Baisalobre	60
Villaverde	60

### 1851.

Checa	72
-------	----

### 1852.

Horna	22
-------	----

1853.

Aldeanueva de Gua-		Hontova.	46	8
dalajara.	23	Hueva.	23	4
Alovera.	46	Iriepal.	46	8
Alarilla y despoblado	46	La Olmeda del Es-		
Albalate de Zorita.	23	tremo.	25	4
Valdenoches.	46	Ledanca.	46	8
Bujalaro.	46	Mohernando.	46	8
Valdeconcha.	46	Maranchon.	69	12
Valhermoso.	23	Motos.	5	16
Chiloeches y despo-		Padilla de Jadraque.	46	8
blado.	46	Romanones.	46	8
Canredondo.	46	Terraza.	5	16
Castejon.	23	Torremochuela.	5	16
Cillas.	46	Chequilla.	23	4
Embida.	3	Cogollor.	25	4

1854.

Alovera.	23	4	Hontova.	23	4
Archilla.	23	4	Hueva.	46	8
Azañón y despoblado	23	4	Hombrados.	46	8
Angou.	23	4	Horna.	25	4
Albalate de Zorita.	23	4	Iriepal.	69	12
Almoguera.	23	4	Yela.	46	8
Adoves.	23	4	Yélamos de Abajo.	69	12
Alcoroches.	92	16	Yélamos de Arriba.	46	8
Alustante.	92	16	Hiedelaina.	46	8
Amayas.	92	16	Hita y despoblado.	23	4
Anchuela del Campo	92	16	Hinojosa.	92	16
Anchuela del Pedre-			Hillana.	23	4
gal.	92	16	La Olmeda del Estre-		
Anquela de la Seca.	23	4	mo.	92	16
Atienza.	23	4	La Riva de Saelices.	23	4
Valdeavellano.	23	4	La Puerta.	46	8
Valdenoches.	92	16	La Puebla de Valles.	23	4
Valdenuño Fernan-			La Puebla de Beleña.	92	16
dez.	46	8	Labros.	46	8
Brihuega.	46	8	Málaga.	46	8
Barriopedro.	23	4	Masegoso.	23	4
Valderrebollo.	23	4	Moutarron.	23	4
Budia.	43	8	Membrillera.	46	8
Villanueva de Alco-			Miraetrio.	23	4
ron.	23	4	Mejina.	46	8
Veguillas.	23	4	Morenilla.	46	8
Valfermoso de las			Moratilla de Henares	69	12
Monjes.	46	8	Mondejar.	23	4
Villaseca de Henares	23	4	Orea.	46	8
Bujalaro.	92	16	Padilla de Jadraque.	46	8
Valdeaveruelo.	46	8	Pioz.	23	4
Valdeconcha.	23	4	Pastrana.	23	4
Valdepeñas de la			Pardos.	46	8
Sierra.	23	4	Peralejos.	92	16
Valdegrudas.	23	4	Peñalen.	92	16
Baños.	46	8	Poveda de la Sierra.	92	16
Baides.	46	8	Pinilla de Molina.	46	8
Villarejo del Ducado	23	4	Piqueras.	92	16
Bujarrabal.	23	4	Prados Redondos.	92	16
Cabanillas del Campo	23	4	Paredes de Sigüenza	69	12
Centenera.	23	4	Quer.	92	16
Clares.	23	4	Robledillo de Moher-		
Codes.	46	8	nando.	23	4
Cafízar.	46	8	Rebotlosa de Hita.	23	4
Gaspueñas.	23	4	Rillo.	46	8
Campillo de Dueñas.	92	16	S. Andrés del Rey.	23	4
Canales de Molina.	46	8	Sacedon.	46	8
Castellar.	46	8	Selas.	69	12
Cillas.	69	12	Setiles.	46	8
Concha.	46	8	Taracena.	46	8
Corduente.	69	12	Taragudo.	69	12
Cubillejo del Sicio.	46	8	Terraza.	46	8
Cortes.	23	4	Torremocha de Ja-		
Driebes.	92	16	draque.	23	4
Duron.	23	4	Tovillos.	92	61
El Olivar.	23	4	Tortuero.	46	8

Escariche.	23	4	Trijueque.	46	8
Escopete.	23	4	Tartanedo.	46	8
El Povo.	46	8	Terzaga.	92	16
Embid.	69	12	Tierzo.	46	8
El Cubillo de Uceda.	23	4	Tordellego.	92	16
Escamilla.	23	4	Tordesilos.	92	16
Fontanar.	23	4	Torrecuadrada de		
Fuentelahiguera.	46	8	Molina.	46	8
Fuentelaencina.	23	4	Torremocha del Pi-		
Fuentenovilla.	23	4	nar.	46	8
Gargoles de Abajo.	23	4	Torrubia.	46	8
Gualda.	69	12	Traig.	46	8
Heras.	46	8	Torremocha del Cam-		
			po.	92	16

*Suplemento de Repartimientos.*

Alovera.	35	Hijes.	35
Alarilla y despoblado	35	Hujados.	35
Amayas.	35	Iriepal.	35
Aragoncillo.	35	Ledanca y Venta de	
Agular de Anguita.	35	Santo Domingo.	35
Bujalaro.	35	Labros.	35
Baldeconcha.	75	Mohernando.	35
Balhermoso.	35	Membrillera.	35
Bianilla de Jadraque.	40	Maranchon.	35
Chiloeches y despo-		Motos.	35
blado.		Paredes de Sigüenza.	35
	55	Quer.	35
Canredondo.	35	Romanones.	35
Castejon.	35	Recuenco.	35
Clares.	35	Cillas.	35
Cillas.	35	Coveta.	35
		Cubillejo de la Sierra.	35
		Taravilla.	35
		El Povo.	35
		Torremochuela.	35
		Tortuera.	35
		Heras.	35
		Padilla de Jadraque.	35
		Cogolludo.	30
		Cogollar.	40

*Descubiertos de los agregados de 1854.*

Bachones.-El Pedregal.-Barbatona.-Chera.-Fuentelliada.-Hotilla.-Anquela de Medinaceli.-Tobes.-Novella.-Tordeloso -Pradilla.-Escalera.-Rata.-Ciruelos.-Torete.-Torrecilla del Pinar.-Castellote -Cuevas labradas.-Querencia.-Tordelpalo.-Picazo -Teroleja.-Estriegana.-Cavida.

Guadalajara 31 de diciembre de 1854.—Elias Ruiz.

**SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL**  
de la provincia de Guadalajara.

Verificada la organización de la Milicia Nacional de los partidos de Brihuega, Cifuentes y Sigüenza, con acuerdo de la Exma. Diputación provincial y en virtud de órdenes superiores, se ha formado un Batallón en cada partido, compuesto el primero de 1090 plazas, 943 el segundo y 1025 el tercero, distribuidas en la forma siguiente.

*Partido de Brihuega.*

Compañías.	PUEBLOS.	Número de Milicianos	TOTAL
Granaderos .	Brihuega, . , , , ,	134	134
Cazadores .	Brihuega. . , , , ,   Pajares. . , , , ,   Villaviciosa. . , , , ,	115   12   8	135

Compañías.	PUEBLOS	Número de Militares.	TOTAL
	Torija. . . . .	29	
	Trijueque. . . . .	36	
	Atauzón. . . . .	19	
1. ....	Caspueñas. . . . .	10	128
	Valdeavellano. . . . .	10	
	Fuentes. . . . .	10	
	Valdegrudas. . . . .	4	
	Valdesaz. . . . .	10	
	Cañizar. . . . .	31	
	Hita. . . . .	52	
	Alarilla. . . . .	20	
	Valdearenas. . . . .	19	
2. ....	Rebollosa de Hita. . . . .	13	161
	Heras. . . . .	12	
	Torre del Bulgo . . . . .	10	
	Copernal. . . . .	10	
	Valdeancheta. . . . .	8	
	Taragudo. . . . .	6	
	Ledanca. . . . .	47	
	Argecilla. . . . .	32	
	Gajanejos. . . . .	20	
3. ....	Valfermoso de las Monjas. . . . .	15	144
	Valderebollo. . . . .	10	
	Masegoso. . . . .	10	
	Yela. . . . .	8	
	Hontanares. . . . .	4	
	Miralrio. . . . .	28	
	Utande. . . . .	24	
	Villanueva de Argecilla. . . . .	16	
4. ....	Carrascosa de Henares. . . . .	16	133
	Casas de San Galindo. . . . .	12	
	Padilla de Hita. . . . .	10	
	Espinosa de Henares. . . . .	10	
	Mudueña. . . . .	17	
	Balconete. . . . .	20	
	Yélamos de abajo. . . . .	26	
	Yélamos de arriba. . . . .	25	
	Romancos. . . . .	20	
5. ....	Tomelloso. . . . .	17	155
	Valfermoso de Tajuña. . . . .	15	
	Irueste. . . . .	12	
	Archilla. . . . .	10	
	San Andrés del Rey. . . . .	10	
	Budia. . . . .	40	
	Solanillos del Estremo. . . . .	20	
6. ....	Castilmimbres. . . . .	20	100
	Barriopedro. . . . .	10	
	Olmeda del Estremo. . . . .	10	
	<b>TOTAL. . . . .</b>		<b>1090</b>

*Partido de Cifuentes.*

Granaderos.	Cifuentes. . . . .	88	
	El Val de S. García. . . . .	28	116
	Trillo. . . . .	30	
	Huetos. . . . .	14	
	Azañón. . . . .	20	
	Carrascosa de Tajo. . . . .	12	
	Cereceda. . . . .	20	144
	La Puerta. . . . .	30	
	Sotoca. . . . .	6	
	Viana de Mondejar. . . . .	12	

1. ....	Alaminos. . . . .	20	
	Cogollar. . . . .	15	
	El Sotillo. . . . .	15	145
	Las Ibiernas. . . . .	40	
	Moranchel. . . . .	10	
	Ruguilla. . . . .	15	
	Arbeteta. . . . .	56	
	Armallones. . . . .	15	
2. ....	Huerta - Pelayo. . . . .	14	138
	Villanueva de Alcoron. . . . .	25	
	Zaorejas. . . . .	25	
	Gualda. . . . .	24	
	Duron. . . . .	16	
	Gárgoles de abajo. . . . .	41	
	Gárgoles de arriba. . . . .	16	
	Mantiel. . . . .	26	145
	Heneche. . . . .	10	
	Picazo. . . . .	6	
	Valdelagua. . . . .	6	
	Huertá - Hernando. . . . .	20	
	Ablanque. . . . .	20	
	Hortezuela de Ocen. . . . .	15	89
	La Loma. . . . .	6	
	La Riva de Saclices. . . . .	20	
	Padilla del Ducado. . . . .	8	
	Soteros. . . . .	13	
	Canales del Ducado. . . . .	12	
	Rata. . . . .	6	
3. ....	Rivarredonda. . . . .	15	81
	Saclices. . . . .	10	
	Villarejo. . . . .	8	
	Abanades. . . . .	15	
	Cáurelbindo. . . . .	29	
	Sacecorbo. . . . .	18	
	Esplegarés. . . . .	20	
	Oter. . . . .	9	118
	Ocentejó. . . . .	8	
	Torrecuadrada de los Valles	10	
	Torrecuadradilla. . . . .	10	
	Renales. . . . .	14	
	<b>TOTAL. . . . .</b>		<b>943</b>
	<i>Partido de Sigüenza.</i>		
	Granaderos. Sigüenza. . . . .	97	97
	Cazadores. Idem. . . . .	95	95
	Horna. . . . .	30	
	Alcuneza. . . . .	18	
	Alboreca. . . . .	20	
	Valdealmendras. . . . .	5	
	Villacorza. . . . .	10	
	Cubillas. . . . .	8	136
	Torre de Valdealmendras.	12	
	Mejares. . . . .	10	
	Otmillas. . . . .	18	
	Tobes. . . . .	5	
	Imón. . . . .	34	
	Bujalcayado. . . . .	8	
	Carabias. . . . .	10	
	Cirueches. . . . .	5	
	Olmeda de Jadraque. . . . .	22	
	Matas. . . . .	6	146
	Palazuelos. . . . .	26	
	Pozancos. . . . .	10	
	Riosalido. . . . .	18	
	Ures. . . . .	6	

Compañías.	PUEBLOS.	Número de Milicianos.	TOTAL.
	Cendejas de la Torre . . . . .	20	
	Vianilla . . . . .	8	
	Cendejas del Padrastra . . . . .	6	
	Cendejas del Medio . . . . .	10	
	El Atance . . . . .	12	
3 . . . . .	Huérmeces . . . . .	8	128
	Moratilla de Henares . . . . .	18	
	Negredo . . . . .	8	
	Pinilla de Jadraque . . . . .	15	
	Santiuste . . . . .	10	
	Torremocha de Jadraque . . . . .	13	
	Jadraque . . . . .	56	
	Almadrones . . . . .	16	
	Villaseca . . . . .	6	
	Bujalaro . . . . .	6	
	Castilblanco . . . . .	6	
4 . . . . .	Castejon de Henares . . . . .	14	148
	Jirueque . . . . .	6	
	Mandayona . . . . .	16	
	Mirabueno . . . . .	14	
	Matillas . . . . .	4	
	Aragosa . . . . .	4	
	Torremocha del Campo . . . . .	25	
	Algora . . . . .	36	
	Villaverde . . . . .	6	
	Cortes . . . . .	6	
	Fuensaviñan . . . . .	6	
	Torresaviñan . . . . .	8	
5 . . . . .	Laranueva . . . . .	14	141
	Luzaga . . . . .	6	
	Navalpotro . . . . .	14	
	Pelegrina . . . . .	12	
	La Cabrera . . . . .	4	
	Tortonda . . . . .	4	
	Alcolea del Pinar . . . . .	26	
	Anguita . . . . .	41	
	Aguilar de Anguita . . . . .	10	
	Barbatona . . . . .	6	
	Bujarrabal . . . . .	12	
6 . . . . .	Estriegana . . . . .	10	145
	Garbajosa . . . . .	6	
	Guijosa . . . . .	16	
	Iniéstola . . . . .	6	
	Jodra . . . . .	6	
	Sauca . . . . .	6	
	<b>TOTAL ..</b>	<b>1025</b>	

En su consecuencia, las elecciones de oficiales se verificarán en los respectivos pueblos cabeza de compañía el domingo veintiuno del actual, en acto público ante los ayuntamientos ó una comisión de los, observando lo prevenido en el artículo 5º de la Ley de 28 de noviembre de 1836, inserta en el Boletín oficial del lunes 30 de octubre último; cuidando los alcaldes de los pueblos, cabeza de compañía, de remitir inmediatamente á esta Subinspección copia del acta del nombramiento de oficiales, para proceder después á la elección de la plena mayor.—Guadalajara 15 de enero de 1855.—Casimiro López Chavarri.

#### CIRCULAR.

Los Alcaldes de los pueblos cabeza de cantón

de bagajes para el servicio militar, remitirán á vuelta de correo á la Diputación Provincial, nota alfabética de los pueblos que les constituyen hoy, con expresión de las distancias de cada uno á la cabeza del cantón.—Guadalajara 14 de enero de 1855.—El Presidente.—Benigno Quirós y Contreras.—P. A. de la D. P.—Casimiro López Chavarri, Srio.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

Observa con sentimiento la Administración que á pesar de sus reiteradas apercibaciones son muchos los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia que aun no han rendido los testimonios de los productos obtenidos en el 4º trimestre del año último por el 20 por 100 de propios, y los que así mismo deben presentar por el 5 por 100 de arbitrios, ni realizado de consiguiente en Tesorería los impuestos del 20 , del 5 por ciento que respectivamente les corresponde.

Aunque en este punto están agotadas todas las consideraciones posibles la Administración quiere llevarlas sin embargo al último límite, concediendo á los Ayuntamientos los días que restan hasta el 22 del actual para presentar los referidos testimonios y verificar los ingresos por los dos expresados conceptos; bien entendido que la corporación municipal que en dicho día aparezca en descuberto, sufrirá irremisiblemente la ejecución que al efecto está ya preparada y de que no podrá quejarse por haber puesto en este caso imprescindible á la Administración que ha tratado de evitarlo á toda costa con sus reiteradas exhortaciones amistosas —Guadalajara 14 de enero de 1855.—Blas de Castro.

#### LOTERIAS NACIONALES.

##### AVISO.

La Dirección general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 25 de enero próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes á *Noventa y seis reales* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1.400, premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
4 . . de. . . . .	25.000.
4 . . de. . . . .	10.000.
4 . . de. . . . .	4.000.
4 . . de. . . . .	2.000.
2 . . de. . . . .	2.000.
18 . . de. . . . .	9.000.
20 . . de. . . . .	8.000.
24 . . de. . . . .	4.800.
32 . . de. . . . .	3.200.
4.000 . . de. . . . .	40.000.
	108.000

4.100

Los 30.000 billetes estarán divididos en octavos á *doce reales* cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expedido con la puntualidad que tiene acreditada la Dirección.

Madrid 16 de diciembre de 1854.—José Ciudad.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.